



**GOBERNAR
ES HACER**

1855

RESOLUCIÓN No. DE 2022
(**31 OCT 2022**)

"Por el cual se efectúa un encargo"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 1853 del 31 de octubre de 2022, se aceptó renuncia de la señora Ana Leonor Rueda Vivas identificada con cédula de ciudadanía No. 63.307.168, al cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde.
- b. Que se hace necesario Encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, mientras se realiza el nombramiento en propiedad en dicho cargo.
- c. Que la señora Laura Milena Parra Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No 37.512.934, quien ostenta el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No 0066 de 2018, para ser encargada como Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, de Libre y Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras se realiza el nombramiento en propiedad en dicho cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el 1 de noviembre de 2022 y mientras se realiza el nombramiento en propiedad en dicho cargo, a Laura Milena Parra Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No 37.512.934, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, de libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Educación, de libre Nombramiento y remoción, dependiente del despacho del Alcalde.



Alcaldía de
Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a la interesada, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría de Educación, Historia Laboral, Nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **31 OCT 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Margarita Rosa Curiel Calderón- Abogada CPS-1817 de 2022.

Revisó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS- 2001 de 2022.

Revisó: Ederit Orozco Sandoval- Profesional Especializada.

Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H.